REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

ARMENIA - QUINDÍO

Expediente No. 630013103003-2022-00093-01 (492)

Armenia, Quindío, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso entrar a pronunciarse sobre el recurso de apelación formulado contra el auto proferido el 6 de octubre de 2022 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, sino fuera porque se observa que el expediente digital no cumple con los protocolos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y Circulares PCSJC-27 de 21 de julio de 2020 y PCSJC21-6 de 18 de febrero de 2021, mediante los cuales se adoptó el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente.

En efecto, revisado el plenario se observa que los archivos que lo conforman están indebidamente denominados, pues desconocen las reglas dispuestas para las tablas de retención documental, además, no guardan un orden cronológico, circunstancia que imposibilita el estudio de los actos procesales para la decisión de la alzada, por lo que es del caso disponer su devolución al Juzgado de Primera instancia.

En consecuencia, se **DISPONE:**

ORDENAR la devolución del presente asunto al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, para que se de cumplimiento al protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente digital, conforme lo ordenado en las circulares PCSJA-11567 de 2020, PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y, PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SONYA ALINE NATES GAVILANES
Magistrada

Firmado Por:

Sonya Aline Nates Gavilanes

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb3d2c516fde57e690f12db409c89d19c28bc275cb2dd69aa7e8d3de6c25ee1**

Documento generado en 15/12/2022 07:14:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica